INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 24 de mayo de 2010

Ref.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 08/2010 **"Adquisición de Equipos para Radio y TV Cámara"**

Señor Presidente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 08/2010 e integrado por el Lic. Ricardo Vaesken Ferrer, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Roberto Samaniego, Director General de Comunicaciones; El señor Gilberto Ortiz, Director de Radio Cámara, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Art. 55 del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 6 de mayo de 2010, se presentaron las siguientes firmas oferentes: **a) BOLPAR COMUNICACIONES b) A. SARABIA,** según consta en Acta de Apertura de sobres;

Que, primeramente se verificaron las documentaciones de carácter sustancial exigidos dentro del Pliego de Bases y Condiciones donde se detectan irregularidades en la oferta de la firma A. Sarabia.

Al respecto, las fotocopias de los documentos solicitados en la Sección II DDL IAO 11.1 (f) del PBC, (Patente Municipal; Planilla de Pago al IPS y Constancia de Inscripción en la Dirección del Trabajo del MJT) no se encuentran autenticados por Escribanía Pública como se exige, asimismo la firma no presenta la Constancia de Inscripción en la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, en cambio presenta una declaración jurada donde la empresa manifiesta no estar inscripta por ser una empresa unipersonal. En este punto, a criterio del Comité de Evaluación, el hecho de ser una empresa unipersonal no le exonera de la obligación de estar inscripta, además y en el caso de no estar inscripta, debería presentar la Constancia de no estar inscripta, que es proporcionado por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a pedido del interesado.

Que, en la Sección II DDL IAO 11.1 (f) en las observaciones se expresa textualmente: "*Todos los documentos solicitados arriba, serán considerados sustanciales para la evaluación de las ofertas. En caso de no presentarlos al momento de la apertura de sobres, tendrán un plazo de 48 horas posteriores a dicha apertura de sobres*" Considerando que los documentos presentados no cumplen con los requisitos exigidos, este Comité de Evaluación concluye que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación.

Que, el PBC en la Sección I IAO 28.3 establece textualmente: *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengas por efecto que*

una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, si lo haga como resultado de dicha corrección.

Que, por todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación procede a eliminar la oferta de la firma **A. Sarabia**, basados en lo dispuesto en la **Sección I IAO 30.2 inciso c** del PBC.

Que, la oferta de la firma BOLPAR COMUNICACIONES, presentó dentro de las 48 horas las documentaciones faltantes cumpliendo de esta manera con todos los documentos requeridos de carácter sustancial, por lo tanto el Comité de Evaluación concluye que la oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, se procede a transcribir la oferta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme a lo establecido en el PBC.

Que, la única oferta que queda en carrera presenta cotización para los ítems 1 y 2 por lo que se pasa a analizar en particular de los demás requisitos exigidos.

Que, los productos ofertados cumplen cabalmente con las especificaciones técnicas del PBC, según se desprende de la verificación de los catálogos presentados por la firma oferente. Y transcriptas en el siguiente cuadro

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Bolpar Comunicaciones
1	Consola de Sonido para Radio (Multicanal)	Consola modular hasta 10 canales + 2 canales máster + 4 salidas (PGM1 – PGM 2), 4 volúmetros analógicos, amplificadores de control, estudio y CUE, módulos línea A / Línea B totalmente estéreo, relé de señalización "ON AIR", incluido y reloj sincronizados con PC, micrófono de TBK, VCA de alta performance, tecla ON/OFF de 50 millones de operaciones, fader 100 mm, conectores de entrada XLR Neutrik. Con los siguientes accesorios: • Módulo de entrada mono para ampliar. • Módulo de entrada estéreo para ampliar. • Módulo ciego. • Híbrido telefónico de una línea	CUMPLE
2	Equipo Transmisor	Transmisor completo de 2000 Watts electrónico, conformado por excitador procesador de audio de 3 bandas con codificador estéreo listo para su puesta en marcha según pedido de la convocante, deberá tener garantía de un año de fábrica, 4 elementos de antena, 60 metros de cable, 2 conectores.	CUMPLE

Que, en relación a la capacidad financiera de la firma se procedió a verificar los balances presentados en la oferta, luego de dicha verificación se llegó a la conclusión que la empresa cuenta con la capacidad financiera necesaria de acuerdo a los indicadores por lo tanto cumple con la exigencia en el PBC.

Que, asimismo también cuentan con suficiente experiencia y capacidad de suministro, para proveer los bienes solicitados por la Institución, según se puede observar en las copias de contratos similares suscriptos con otras Instituciones y entidades privadas, así como en las notas de recomendación

Que, teniendo en cuenta que no existen ofertas calificadas y susceptibles de ser evaluadas para los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, es recomendación de este Comité declarar desierto el llamado en los ítems citados precedentemente.

Por lo expuesto, considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera apropiado recomendar la adjudicación de los ítems 1 y 2, asimismo declarar desierto el llamado para los ítems 3; 4; 5; 6; 7 y 8 conforme al siguiente cuadro:

Ítem 1	Consola de Sonido para Radio	**Bolpar Comunicaciones**
Ítem 2	Equipo Transmisor	**Bolpar Comunicaciones**
Ítem 3	Radio Grabadora	**Desierto**
Ítem 4	Grabador Portátil	**Desierto**
Ítem 5	Grabador de Digital de Reuniones	**Desierto**
Ítem 6	Grabador de DVD profesional Multizonal	**Desierto**
Ítem 7	Micrófono Inalámbrico para Cámara de T.V.	**Desierto**
Ítem 8	Cámara Digital Profesional	**Desierto**

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

Gilberto Ortiz
Director de Radio Cámara

Roberto Samaniego
Director General de Comunicaciones

UOC/2008
AA/OA/JM
Dictamen